

**REF: Autoriza Estacionamiento para Transporte Escolar.**

HUEPIL, 20 de Junio de 2014.

**VISTOS:**

- a. Las atribuciones que me confiere la Ley 18.695, Orgánica y Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el D.F.L. N° 1 publicado en el Diario Oficial del 26-07-2006.
- b. El Art. 3° de la Ley 19.880 que establece Bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los Organos de la Administración del Estado.
- c. Lo prescrito en los Arts. 1, 3 y 148 de la Ley de Transito N° 18.290.
- d. La necesidad que los Vehículos de Transporte de Escolares que trasladan alumnos hasta la Escuela Básica D.1228 de Huépil, y que deben ingresar por calle Diego Portales, puedan estacionar lo más cerca posible del Establecimiento Educativo; ya sea para dejar o recoger a los alumnos.

**DECRETO:**

1. Establézcase y Autorízase Estacionamiento para vehículos del Transporte de Escolares; en calle Diego Portales entre Independencia y Roberto Gómez, de la Localidad de Huépil, Comuna de Tucapel, el que estará ubicado por el lado izquierdo de la calzada orientados de Sur a Norte, en una extensión de 42 metros.
2. Instálese la señalética de transito que corresponda, conforme a la legislación vigente.

Anótese, Notifíquese y Archívese.



GUSTAVO E. PEREZ LARA  
SECRETARIO MUNICIPAL



JOSE A. FERNANDEZ ALISTER  
ALCALDE

**Distribución:**

Carabineros Tenencia Huépil  
Esc. D-1228 Huépil  
Depto. Educación Municipal  
Of. de Partes.  
Secretaría Municipal  
Archivo. Depto. Transito.  
Jafa/GEPL/bpp.